

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Tribunales Económico- Administrativos Provinciales

CANTABRIA

Don José Luis Espina González, Jefe de Sección de la Secretaría del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria,

Certifico: Que por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria, se ha dictado, en la solicitud de condonación de multa interpuesta por don Luis Avila Recatero, resolución, cuya parte dispositiva copiada literalmente dice así:

«Este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder a la condonación solicitada, sin que contra la presente resolución quepa recurso alguno, ni aun el contencioso-administrativo.»

Y para que así conste, y a efectos de su publicación, se expide la presente certificación con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, en Santander a 9 de agosto de 1988.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, José María Saiz y Saiz.—12.722-E.

★

Don José Luis Espina González, Jefe de Sección de la Secretaría del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria,

Certifico: Que por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria, se ha dictado, en la solicitud de condonación de multa interpuesta por don Eduardo Rado Varela, resolución, cuya parte dispositiva copiada literalmente dice así:

«Este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder a la condonación solicitada, sin que contra la presente resolución quepa recurso alguno, ni aun el contencioso-administrativo.»

Y para que así conste, y a efectos de su publicación, se expide la presente certificación con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, en Santander a 9 de agosto de 1988.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, José María Saiz y Saiz.—12.723-E.

★

Don José Luis Espina González, Jefe de Sección de la Secretaría del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria,

Certifico: Que por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria, se ha dictado, en la solicitud de condonación de multa interpuesta por doña María Luisa Gómez Abelán, resolución, cuya parte dispositiva copiada literalmente dice así:

«Este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder a los dos tercios de la condonación solicitada, sin que contra la presente resolución quepa recurso alguno, ni aun el contencioso-administrativo.»

Y para que así conste, y a efectos de su publicación, se expide la presente certificación con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, en Santander a 9 de agosto de 1988.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, José María Saiz y Saiz.—12.724-E.

Don José Luis Espina González, Jefe de Sección de la Secretaría del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria,

Certifico: Que por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria, se ha dictado, en la solicitud de condonación de multa interpuesta por don Fernando Ateca Gómez, resolución, cuya parte dispositiva copiada literalmente dice así:

«Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder parcialmente a la solicitud formulada por don Fernando Ateca Gómez, y condonar dos tercios de la sanción de 931.396 pesetas que le ha sido impuesta. Acuerdo asimismo el levantamiento de la suspensión de ejecución acordada en 21 de abril de 1988.»

Y para que así conste, y a efectos de su publicación, se expide la presente certificación con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, en Santander a 9 de agosto de 1988.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, José María Saiz y Saiz.—12.725-E.

★

Don José Luis Espina González, Jefe de Sección de la Secretaría del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria,

Certifico: Que por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria, se ha dictado, en la solicitud de condonación de multa interpuesta por don Juan I. Calzada Aspiunza, resolución, cuya parte dispositiva copiada literalmente dice así:

«Este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder a la condonación solicitada, sin que contra la presente resolución quepa recurso alguno, ni aun el contencioso-administrativo.»

Y para que así conste, y a efectos de su publicación, se expide la presente certificación con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, en Santander a 9 de agosto de 1988.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, José María Saiz y Saiz.—12.726-E.

★

Don José Luis Espina González, Jefe de Sección de la Secretaría del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria,

Certifico: Que por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria, se ha dictado, en la solicitud de condonación de multa interpuesta por don Juan Jacinto Alonso Portilla, resolución, cuya parte dispositiva copiada literalmente dice así:

«Este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder a los dos tercios de la condonación solicitada, sin que contra la presente resolución quepa recurso alguno, ni aun el contencioso-administrativo.»

Y para que así conste, y a efectos de su publicación, se expide la presente certificación con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, en Santander a 9 de agosto de 1988.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, José María Saiz y Saiz.—12.727-E.

LA CORUÑA

Relación de condonaciones de multa graciables concedidas por este Tribunal en sesión del día 30 de marzo de 1988, que se publica en virtud de lo

establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre:

Número reclamación: 11/88. Nombre: Fernando Casal Bravo. Concepto: Impuesto sobre Renta. Importe sanción: 241.972 pesetas. Condonación: 50 por 100.

La Coruña, 12 de junio de 1988.—11.717-E.

★

Relación de condonaciones de multa graciables concedidas por este Tribunal en sesión del día 30 de marzo de 1988, que se publica en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre:

Número reclamación: 301/88. Nombre: Angel Mourelle Castro. Concepto: Aduana. Importe sanción: 50.000 pesetas. Condonación: 50 por 100.

La Coruña, 21 de junio de 1988.—11.921-E.

MURCIA

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, en sesiones de fecha 29 de abril y 29 de junio de 1988, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

Número de petición de condonación: 121/87. Interesado: Centro de Educación Ciezano Juan R. Jiménez S.C.L. Concepto: Sanción Tributaria. Importe: 35.000 pesetas. Importe condonación en porcentaje: 100 por 100.

Número de petición de condonación: 122/87. Interesado: Centro Educativo Ciezano Miguel de Cervantes S.C.L. Concepto: Sanción Tributaria. Importe: 35.000 pesetas. Importe condonación en porcentaje: 100 por 100.

Número de petición de condonación: 149/87. Interesado: Justo Calvo Traperó. Concepto: R.P.F. Importe: 158.774 pesetas. Importe condonación en porcentaje: 100 por 100.

Número de petición de condonación: 6/88. Interesado: Ginés Fructuoso Lucas. Concepto: R.P.F. Importe: 225.241 pesetas. Importe condonación en porcentaje: 100 por 100.

Número de petición de condonación: 17/88. Interesado: Jacinto Martínez-Herrera Escribano. Concepto: R.P.F. Importe: 748.610 pesetas. Importe condonación en porcentaje: 50 por 100.

Número de petición de condonación: 17/88. Interesado: Jacinto Martínez-Herrera Escribano. Concepto: R.P.F. Importe: 877.575 pesetas. Importe condonación en porcentaje: 50 por 100.

Número de petición de condonación: 36/88. Interesado: Emilio Torrano Fernández. Concepto: R.P.F. Importe: 268.662 pesetas. Importe condonación en porcentaje: 50 por 100.

Número de petición de condonación: 74/88. Interesado: Virtudes García Egea. Concepto: Sanción Tributaria. Importe: 35.000 pesetas. Importe condonación en porcentaje: 100 por 100.

Número de petición de condonación: 75/88. Interesado: María José García y varios de la Comunidad de Bienes. Concepto: Sanción Tributaria. Importe: 35.000 pesetas. Importe condonación en porcentaje: 100 por 100.

En las respectivas resoluciones se hace saber al interesado, que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones, se realizan por este Tribunal, obrando por Delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno, advirtiendo que en aplicación del número 4

del artículo 128 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, según la redacción dada por el Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre, la condonación que se concede, será efectiva desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 20 de julio de 1988.—El Presidente del Tribunal.—12.443-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia con motivo de las obras de la primera fase de abastecimiento de agua a los pueblos de la sierra de Guadarrama, partido de Matalpino, en término municipal de Becerril (Madrid). Expediente 88/12

Aprobado definitivamente el proyecto de la primera fase para el abastecimiento de agua a los pueblos de la sierra de Guadarrama, al que es de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Presidencia ha resuelto citar a los propietarios cuya relación figura a continuación a fin de que comparezcan en el Ayuntamiento de Becerril (Madrid) el día 24 de agosto de 1988, a las once treinta horas, con objeto de levantar las actas previas a la ocupación.

Finca número 1. Propietario: Don Aurelio Paredes Posada. Paraje: Corral Grande en los Cebales. Cultivo: Reserva urbana. Superficie a expropiar: 0,0145 hectáreas.

Madrid, 6 de julio de 1988.—El Secretario general accidental, José Luis Iglesias Ferrer.—11.024-E.

Demarcaciones de Carreteras

GALICIA

Anuncio de información pública sobre el estudio informativo EI-1-OR-01 CN-525 de Zamora a Santiago, puntos kilométricos 466,0 al 482,0, Verín-puerto de Estivadas-variante de Verín, provincia de Orense

Por la Dirección General de Carreteras, con fecha 24 de junio de 1988, ha sido aprobado técnicamente el estudio informativo de referencia seleccionando como opción más recomendable las denominadas opciones número 1 en el estudio, y consistentes en una variante por el sur de Verín de 6,62 kilómetros de longitud y con tres enlaces: Verín-este, Verín-oeste y con la carretera C-532 a Portugal, y el acondicionamiento de la carretera actual en el tramo Verín-puerto de Estivadas, con una variante de 1,13 kilómetros y vías lentas de 150 metros y 850 metros de longitud, sin actuar en el resto del tramo.

En cumplimiento de lo ordenado por la citada Dirección General, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, de Carreteras y concordantes de su Reglamento aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, se somete a información pública el referido estudio informativo durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Se hace constar que todos los tramos de nueva calzada de la autovía tendrán limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Lo que se publica para general conocimiento en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «La Región», a fin de que los interesados puedan examinar el citado estudio durante el periodo de información pública y presentar las observaciones que estimen procedentes; a tal efecto estará expuesto al público en días hábiles y horas de oficina, en las

Alcaldías de los Ayuntamientos de Verín y Monterrey y en la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia en La Coruña, calle Concepción Arenal, números 1-3, bloque 1, primero.

Las observaciones que se formulen deberán versar únicamente sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

La Coruña, 12 de julio de 1988.—P. A., el Ingeniero Jefe, José Luis Fernández Menéndez.—5.665-A.

LA RIOJA

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave 1-LO-288. Título de la obra: «Variante de Alfaro, carretera N-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, punto kilométrico 68,530 al punto kilométrico 78,820. Término municipal de Alfaro»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984/1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoada para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alfaro, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente:

Fincas: 1 a 43. Fecha: 14 de septiembre de 1988. Hora: Nueve treinta y trece treinta. Lugar: Ayuntamiento de Alfaro.

Fincas: 44 a 65. Fecha: 14 de septiembre de 1988. Hora: Dieciséis treinta y dieciocho treinta. Lugar: Ayuntamiento de Alfaro.

Fincas: 66 a 109. Fecha: 15 de septiembre de 1988. Hora: Nueve treinta y trece treinta. Lugar: Ayuntamiento de Alfaro.

Fincas: 110 a 123. Fecha: 15 de septiembre de 1988. Hora: Dieciséis treinta y dieciocho treinta. Lugar: Ayuntamiento de Alfaro.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado, en La Rioja, calle Once de Junio, 11, segundo, 26071 Logroño, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Logroño, 12 de agosto de 1988.—El Jefe de la Demarcación.—P. A., el Ingeniero Jefe de Sección, Fernando Hernández Alastuey.—12.731-E

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Real Academia de Ciencias y Artes

BARCELONA

En la reunión del pasado día 16 de junio, el Pleno de la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona acordó declarar las siete vacantes de Académico numerario que a continuación se relacionan, con indicación de la especialidad científica a la que deberá pertenecer, en cada caso, el Académico que resulte

elegido, y la Sección de la Corporación a la cual dicha especialidad se asigna:

Especialidad	Sección
Electrónica	2. ^a
Síntesis Orgánica	2. ^a
Explotación Minera	3. ^a
Geografía Física	3. ^a
Antropología	4. ^a
Construcción Arquitectónica	5. ^a
Historia de la Construcción	5. ^a

Hasta el próximo 28 de octubre, los Académicos numerarios de la propia Academia pueden dirigir al Director de la Sección respectiva un escrito documentado proponiendo candidatos.

La Secretaría de la Academia (rambla de los Estudios, 115, 08002 Barcelona), de lunes a viernes y de diecisiete a diecinueve, facilitará a las personas interesadas la información que proceda.

Todo ello se hace público en cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos.

Barcelona, 29 de junio de 1988.—El Presidente de la Academia, Enric Freixa i Pedrals.—12.286-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CUENCA

Padecido error en la inserción del anuncio de la Dirección Provincial de Cuenca, relativo al otorgamiento del permiso de investigación minera «estrella», número 1.131, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 198, de fecha 18 de agosto de 1988, páginas 25650 y 25651, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera ...», debe decir: «... ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera ...».

5.843-A-CO.

NAVARRA

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Referencia AT-21323-2V

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de línea eléctrica de alta tensión a 13,2 KV. «Recajo-Cárca», en el término municipal de Viana, cuyas características esenciales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima».
- Lugar donde va a establecer la instalación: Viana.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a nuevo abonado.
- Características principales: Sustitución de dos apoyos por otros normalizados, en nuevos emplazamientos para mantener la distancia reglamentaria sobre las nuevas construcciones proyectadas.
- Procedencia de los materiales: Española.
- Presupuesto: 595.674 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Erietokietta, 2, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Pamplona, 2 de agosto de 1988.—El Director provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.—4.157-15.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de la Marina Mercante

Inspección General de Enseñanzas Superiores Náuticas

Servicio de Personal Marítimo

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de la tarjeta de PED Motor de 2.ª Clase, expedida en esta Dirección General el 11 de junio de 1971, número 11.206, a nombre de don Francisco Bermúdez Estévez, se declare nula y sin valor.

Madrid, 13 de julio de 1988.-El Jefe del Servicio, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.-12.205-C.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Facultad de Medicina

División de Ciencias de la Salud

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía doña Roser Ferrer Camí, que fue expedido el día 23 de febrero de 1982 y registrado en el folio -, número 2431 del Registro Especial del Ministerio, y folio 239, número 1436 del Libro correspondiente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 7 de julio de 1988.-El Decano.-4.414-D.

NAVARRA

Facultad de Medicina

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Medicina, por extravío del que fue expedido con fecha 4 de diciembre de 1985, a favor de doña Sonia del Real Puyuelo.

Pamplona, 23 de junio de 1988.-El Secretario general.-Visto bueno, el Rector.-4.026-D.

SANTIAGO

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Vigo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, los títulos académicos y profesionales expedidos para la obtención de un duplicado de extravío, se notifica que don Octavio Ramilo Fernández-Arenal, ha extraviado su título de Perito Industrial Químico.

Vigo, 11 de julio de 1988.-4.332-D.

SEVILLA

Facultad de Medicina

Solicitado por doña Luisa María Cachada Pérez, con domicilio en Sevilla, Parque San Nicolás, número 1, segundo, D, la expedición de un nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario, por haber sufrido extravío el que le fue expedido el 19 de enero de 1979, se anuncia por el presente, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden Ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), a los efectos que procedan.

Sevilla, 14 de julio de 1988.-El Secretario.-11.697-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Resoluciones por las que se señalan fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas que se citan

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado: «Línea a media tensión subterránea de San Jorge a Villa de Abajo», en el término municipal de Cotobad, del que es beneficiaria la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, declarado de utilidad pública, en concreto, por esta Delegación Provincial, Junta de Galicia, de fecha 4 de marzo de 1982, y cuya urgente ocupación fue otorgada a medio del Decreto de esta Junta de 30 de junio de 1988, número 188/1988 («Diario Oficial de Galicia» número 146, de 1 de agosto de 1988). Expediente A. T. número 41/80.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57, 58 y 59 de su Reglamento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del apartado sexto del Decreto 2619/1966, sobre Expropiación Forzosa en materia de Instalaciones Eléctricas, he acordado señalar el próximo día 1 de septiembre de 1988, a partir de las diez treinta horas, para llevar a cabo, en el propio terreno, el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en la relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los últimos años, que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos o un Notario.

Vigo, 4 de agosto de 1988.-P. D., el Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-4.159-2.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Línea media tensión San Jorge-Villa de Abajo. Provincia: Pontevedra. Ayuntamiento: Cotobad

N.º	Fincas		Propietarios		Afección			
	Paraje	Cultivo	Nombre y apellidos	Domicilio	Apoyo		Vuelo	
					N.º	Superf. ocupada en m ²	Longitud metros	Superf. afectada en m ²
6	Senras.	Labor.	María Villar	Villa de Abajo-Santa María de Sacos 36121.	-	-	11	110
10/1	Senras.	Labor.	Antonio García García	Trabazo-Carballedo 36121.	-	-	2	25
19	Os Cortelos.	Monte.	Manuel Amoedo Rey	Villa de Arriba-Santa María de Sacos 36121.	3	1	2	56
21/1	Souto do Ferreiro.	Prado.	Jaime Campos Cubela	Outeiro-San Jorge de Sacos 36121.	-	-	1	20
34	Souto do Ferreiro.	Monte.	Comunal San Jorge de Sacos	San Jorge de Sacos 36119.	5	1	200	3.200
35	Greves.	Monte.	Comunal de Fentanes	Fentanes, 36110 Campolameiro.	6, 7, 8 y 9	4	800	12.800
36	Greves.	Prado.	Edelmíro Fontenla García	Fentanes, 36110 Campolameiro.	-	-	1	12
37	Greves.	Prado.	Emilio Chayan Montans	Fentanes, 36110 Campolameiro.	-	-	42	410
38	Greves.	Monte.	Comunal de Fentanes	Fentanes, 36110 Campolameiro.	10	1	367	5.872
39	O Pan.	Monte.	Herederos de José María Leiro Gómez	Fentanes, 36110 Campolameiro.	-	-	12	192
40	O Pan.	Monte.	Raúl Ferrón Valiños	Fentanes, 36110 Campolameiro.	-	-	14	224
41	O Pan.	Monte.	Herederos de Delfín Fontenla Ferrón	Fentanes, 36110 Campolameiro.	-	-	20	320
42	O Pan.	Monte.	Herederos de Clemente Fontenla Gómez	Fentanes, 36110 Campolameiro.	-	-	20	320
43	O Coto.	Monte.	María Silva Ferrón	Soar-San Lorenzo, 36668 Moraña.	11	1	33	528
44	Sanguedo.	Monte.	Herederos de Jesús Silva Ferrón	Fentanes, 36110 Campolameiro.	-	-	29	464
45	Sanguedo.	Monte.	Herederos de Dorinda Ferrón Gómez	Fentanes, 36110 Campolameiro.	-	-	48	768
46	Sanguedo.	Monte.	Comunal de Fentanes	Fentanes, 36110 Campolameiro.	-	-	60	960
47	Pego da Ponte.	Monte.	José Ferrón Ferrón	Praderrey, 36119 Campolameiro.	-	-	34	544
48	Pego da Ponte.	Monte.	Divina Ferrón Pereiro	Fentanes, 36110 Campolameiro.	-	-	30	480
49	Pego da Ponte.	Monte.	Comunal de San Jorge de Sacos	San Jorge de Sacos 36119.	12	1	140	2.240

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado: «Línea a media tensión derivación a Punta Udra», en el término municipal de Bueu, del que es beneficiaria la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, declarado de utilidad pública, en concreto, por esta Delegación Provincial, Junta de Galicia, de fecha 16 de septiembre de 1987, y cuya urgente ocupación fue otorgada a medio del Decreto de esta Junta de 30 de junio de 1988, número 189/1988 («Diario Oficial de Galicia»

número 46, de 1 de agosto de 1988). Expediente A. T. número 57/87.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57, 58 y 59 de su Reglamento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del apartado sexto del Decreto 2619/1966, sobre Expropiación Forzosa en materia de Instalaciones Eléctricas, he acordado señalar el próximo día 2 de septiembre de 1988, a partir de las once horas, para llevar a cabo, en el propio terreno, el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los

mismos, que son los que figuran en la relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los últimos años, que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos o un Notario.

Vigo, 2 de agosto de 1988.-P. D., el Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-4.160-2.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Línea media tensión derivación a Punta Udra. Provincia: Pontevedra. Ayuntamiento: Bueu

N.º	Fincas		Propietarios		Afección			
	Paraje	Cultivo	Nombre y apellidos	Domicilio	Apoyo		Vuelo	
					N.º	Superf. ocupada en m ²	Longitud metros	Superf. afectada en m ²
4	Brasas.	Monte.	José Luis Chapela González	Calle Concepción Arenal, 188, «Bar Brisa do Mar», 36950 Moaña.	-	-	20	320
8	Brasas.	Monte.	Hereditarios de Rosa Martínez Acuña, rpta. María Pousada Martínez	Calle Ruanova de Arriba, número 14, Beluso 36930.	-	-	7	112
38	Brasas.	Labor.	José Seijas Otero	Graña, 2, 36930 Beluso.	-	-	4	40
42	Brasas.	Labor.	Carmen Novas Cabral	Montemogos, 36930 Beluso.	-	-	12	120
45	Brasas.	Labor.	José Ramón Álvarez Calleja	Calle Ruanova de Arriba, 36930 Beluso.	-	-	18	180

Información previa a la autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública la electrificación de Punta Faxilde, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima». Expediente AT. 110/88.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde la LMT, al CTI de Bombas hasta el C.T. que se proyecta en Punta Faxilde, Ayuntamiento de Sangojo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales: Línea de M.T., aérea, a 10/20 KV, de 790 metros de longitud, con conductores de aluminio acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 1.920 kW.

Un transformador de 100 KVA, relación de transformación 10.000/20.000/398-230 V.

Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 5.810.441 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 3 de agosto de 1988.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-4.153-2.

Declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en los artículos 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una electrificación en Moneijas y que tiene como características especiales las siguientes:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima». Expediente: At. 58/88.

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde la LMT, derivación a Moneijas hasta el C.T. que se proyecta en Outeiro-Moneijas, Ayuntamiento de Lalín.

Características principales:

Línea de M.T., aérea, a 20 KV, de 394 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 3.840 KW.

Un transformador, aéreo, de 50 KVA, relación de transformación 20.000/398-230 V.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 10 de agosto de 1988.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-4.158-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

Caducidad de varios registros mineros en la provincia de Almería

El Delegado provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber que, por Resolución de fecha 30 del pasado mes de mayo de la Consejería de Fomento y Trabajo, se han declarado caducadas las concesiones que a continuación se indican, para que los interesados puedan interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de la publicación en el presente diario oficial, conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administra-

tivo y 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las concesiones citadas son las siguientes, con expresión de número de expediente, nombre, término en el que radican y titular de las mismas:

- 615. «Dos Amigos Olvidados». Nijar. Sociedad Nueva Dos Amigos Olvidados.
- 2.778. «La Curra». Nijar. Francisco Padilla Guerrero.
- 4.510. «Demasia a Regocijo». Nijar. Federico Benther.
- 38.342. «San Emilio». Ragol. Emilio Guil Orozco.
- 38.748. «Vitoria». Nijar. Mario Rubio Andrés.

Lo que, de acuerdo con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público para conocimiento de los interesados.

Almería, 7 de julio de 1988.-El Delegado de Fomento, José Mesas Segura.-5.618-A.

MALAGA

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Maestranza, 4. Málaga.

Finalidad: Prolongación de la línea a 20 KV El Valle de Abdalajis-Antequera hasta la subestación de Antequera, en la zona suroeste de la Vega de Antequera.

Características: Línea aérea a 20 KV de doble circuito, con longitud de 3.308 metros, a base de conductor aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos.

Término municipal afectado: Antequera.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 15.381.641.

Referencia: AT 678/2.520.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en avenida de la Aurora, sin número, edificio Administrativo de Servicios Múltiples, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportu-

nas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 30 de junio de 1988.-El Delegado provincial, Juan Alberto Aguayo Pérez.-4.131-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria,
Comercio y Turismo

Habiéndose acordado por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en su reunión de 26 de mayo de 1988, la urgente ocupación de las fincas que

luego se relacionan, a los efectos de la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para continuar la explotación de la cantera «El Perecib», sita en el término municipal de Carreño, por esta Consejería se ha resuelto proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las mismas, en los lugares, días y horas que a continuación se señalan, por lo que se ha de publicar y notificar a los interesados esta decisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento, de 28 de abril de 1957, para que los mismos, hasta el levantamiento de dicha acta previa, puedan formular ante este Organismo las alegaciones que tengan por conveniente a los solos efectos de rectificar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Relación de fincas

Polígono	Finca	Propietario	Extensión m ²
11	39 a y b	<i>Día 16 de septiembre, a las diez horas de la mañana</i> Don José Muñiz Arrinda	7.670
11	40	<i>Día 16 de septiembre, a las doce horas de la mañana</i> Don José Rodríguez Junquera	1.050
11	69	<i>Día 19 de septiembre, a las diez horas de la mañana</i> Don Silverio García Martínez	1.750
11	70	<i>Día 19 de septiembre, a las doce horas de la mañana</i> Don Manuel Busto González	2.050
12	10	<i>Día 20 de septiembre, a las diez horas de la mañana</i> Don Manuel Busto González	6.950
12	61	<i>Día 20 de septiembre, a las doce horas de la mañana</i> Herederos de don Victor Vega y Josefa de la Vega García	6.450
12	69	<i>Día 22 de septiembre, a las diez horas de la mañana</i> Don Guillermo Muñiz Quiroga	2.100
12	72	<i>Día 22 de septiembre, a las doce horas de la mañana</i> Don Isaías González Castellanos	2.500
11	153 a, b y c	<i>Día 23 de septiembre, a las diez horas de la mañana</i> Doña Casimira González García	3.200
12	65	<i>Día 23 de septiembre, a las doce horas de la mañana</i> Don Francisco Angel Rodríguez García	2.250

El levantamiento de las actas antes citadas tendrá lugar en cada una de las fincas y los interesados podrán asistir acompañados de Notario y/o Perito competente a su costa.

Oviedo, 9 de agosto de 1988.-El Jefe del Servicio de Minas, José Benito Solar Menéndez.-4.641-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria, Trabajo
y Comercio

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 20.919, incoado en esta Consejería a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de la

imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea a 13/20 KV, con conductores de cable DHV 12/20 1 por 95 milímetros cuadrados en Navarrete. Tendrá una longitud de 26 metros, con origen en el actual centro transformador «San Pedro» y final en el centro transformador a construir, tipo interior, con transformador de 630 KVA. Red de distribución en baja tensión.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 24 de junio de 1988.-El Consejero, Víctor Marante Rodríguez.-4.019-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

TERUEL

Resolución por la que se procede al levantamiento de actas previas a la ocupación de terrenos en el término municipal de La Puebla de Híjar

Este Servicio Provincial de Industria y Energía, en cumplimiento del artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa, hace saber a todos los afectados por el expediente de urgente ocupación de los terrenos necesarios para el paso de la línea eléctrica de media tensión en polígono industrial «Venta del Barro», en La Puebla de Híjar, según Decreto 114/1988, de 21 de junio, de la Presidencia de la Diputación General de Aragón, cuya relación detallada fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» (27 de abril de 1988), «Boletín Oficial» de la provincia (9 de marzo de 1988) y «Diario de Teruel» (1 de marzo de 1988), lo siguiente:

Que transcurridos por lo menos ocho días a partir del siguiente a la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y «Diario de Teruel», se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por el paso de la línea citada, previniendo a dichos interesados que en la respectivas notificaciones individuales que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento, se señalará con la debida antelación, día y hora en que para cada uno de ellos tal diligencia tendrá lugar, advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de un Perito y de un Notario, a su cargo, si así lo estiman conveniente.

Teruel, 14 de julio de 1988.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-4.376-D.

ZARAGOZA

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica, a 15 KV, Velilla de Jiloca-Maluenda (AT 94/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica, aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, situada en término municipal de Velilla de Jiloca y de Maluenda, destinada a mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la localidad de Maluenda, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, abril de 1987, con presupuesto de ejecución de 4.621.189 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:

Origen: Línea a la ET de Velilla de Jiloca.
Término: ET número 1 de Maluenda.
Longitud: 1.573 metros.
Recorrido: Término municipal de Velilla de Jiloca y de Maluenda.
Tensión: 15 KV.
Circuitos: Uno, III.
Conductores: LA-56.
Apoyos: H.a.v. y metálicos.

Zaragoza, 11 de julio de 1988.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-4.336-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

Servicios Territoriales

BADAJOS

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: C.T. Ctra. de Madrid (4035).
Final: C.T. proyectado.
Término municipal afectado: Mérida.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv: 15/20.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Km: 0,258.
Emplazamiento de la línea: Ctra. Valverde, término municipal de Mérida.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.
Número de transformadores: Número 1.
Relación de transformación: 15.000/20.000.
Potencia total en transformadores: 250 KVA.
Emplazamiento: Mérida, calle Filipinas

Línea eléctrica:

Origen: C.T. «Filipinas».
Final: C.T. Ctra. de Valverde (4036).
Término municipal afectado: Mérida.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv: 15/20.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Km: 0,280.
Emplazamiento de la línea: Ctra. de Valverde, término municipal de Mérida.
Presupuesto en pesetas: 6.009.387.
Finalidad: Mejora de servicio en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-012505.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportu-

nas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 9 de junio de 1988.-El Jefe del Servicio.-4.130-14.

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Berduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.
Número de transformadores: Número 1.
Relación de transformación: 15.000/0,380/0,220.
Potencia total en transformadores: 400 KVA.
Emplazamiento: Cilleros, cuartel Guardia Civil.
Presupuesto en pesetas: 244.000.
Finalidad: Suministro energía eléctrica a nuevas viviendas.
Referencia del expediente: 10/AT-004391/000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 8 de julio de 1988.-El Jefe del Servicio.-4.076-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

SORIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de red subterránea M. T., circunvalación sur en Agreda, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Agreda.
- Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica.
- Características principales: Línea subterránea, origen en apoyo existente de línea circunvalación sur y final en centro de transformación de Tejera; conductor 12/15 kV, 3 x 150 aluminio, aislamiento papel impregnado, longitud 495 metros, modificación C. T. a base de celdas de línea, protección y transformador.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 11.728.318 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Soria (calle Campo, número 5) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 19 de julio de 1988.-La Delegada territorial, Encarnación Redondo Jiménez.-4.432-D.

Resoluciones por las que se autorizan el establecimiento de las instalaciones que se citan

Visto el expediente incoado en el Servicio Territorial de Economía a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de línea a 20 KV Valdeprado-Cigudosa-San Felices y derivación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial, a propuesta del Servicio correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes: Línea: Aérea a 15/20 KV, origen apoyo número 51 de LMT Fuentes de Magaña a Valdeprado y final en C.T. «San Felices», longitud 7.599 metros, con dos derivaciones, una a LMT Navajún-Valdemadera, de 96 metros, y otra a C.T. «Cigudosa», de 94 metros, conductor aluminio-acero, de 54,56 metros cuadrados, apoyos de hormigón y metálicos, aislamiento de suspensión de 2 y 3 elementos.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 25 de julio de 1988.-La Delegada territorial, Encarnación Redondo Jiménez.-4.496-D.

★

Visto el expediente incoado en el Servicio Territorial de Economía a petición de «Berduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 45 kV El Burgo de Osma-Torralba del Burgo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial, a propuesta del Servicio correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Berduero, Sociedad Anónima», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes: Línea a 45 kV, aérea, origen apoyo número 151 de la línea El Burgo de Osma-San Leonardo y final en apoyo existente de secciónamiento y derivación a E.T.D. de Berlanga de Duero, longitud 10.301 metros, con cuatro alineaciones, conductor Al-Ac LA-180, apoyos hormigón con cruceta bóveda y metálicos, aisladores de vidrio 4 70-BS en cadenas de cuatro unidades.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 26 de julio de 1988.-La Delegada territorial, Encarnación Redondo Jiménez.-4.139-15.